RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 702/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES TÁCTICOS, BOTAS TÁCTICAS Y REMERAS CON CUELLO BORDADAS PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" CON ID. 367302----------

Asunción, 30 de septiembre de 2019.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 153/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, firmado y remitido por la Abg. Alicia Escobar Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/2019, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES TÁCTICOS, BOTAS TÁCTICAS Y REMERAS CON CUELLO BORDADAS PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 367302.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES TÁCTICOS, BOTAS TÁCTICAS Y REMERAS CON CUELLO BORDADAS PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 367302 a favor de la empresa; GRUPO CELL MOTION S.A. con RUC. 80062853-5 por un monto total de Gs. 194.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01 y 02 respectivamente, además se recomienda declarar desierto el ítem 03 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso c) de la Ley 2.051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

ES COPIA

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES TÁCTICOS, BOTAS TÁCTICAS Y REMERAS CON CUELLO BORDADAS PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 367302 a favor de la empresa; GRUPO CELL MOTION S.A. con RUC. 80062853-5 por un monto total de Gs. 194.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01 y 02.--

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO,** el ítem 03 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso c) de la Ley 2.051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

Art. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES TÁCTICOS, BOTAS TÁCTICAS Y REMERAS CON CUELLO BORDADAS PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 367302.----------

Art. 4° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ES COPIA

Abog. – Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD